



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026 / 2027

1. INFORMACIÓN GENERAL

A través del programa Erasmus+ los estudiantes podrán cursar estudios o realizar prácticas en universidades, centros de investigación y empresas de otro país, recibiendo pleno reconocimiento académico de las materias superadas y/o las prácticas realizadas satisfactoriamente, siempre que hayan sido aprobadas en el correspondiente Contrato de Estudios (*Learning Agreement*).

NÚMERO DE BECAS QUE SE PUEDEN SOLICITAR A LO LARGO DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA:

Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas Erasmus+ hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios (Grado, Máster y Doctorado), incluida la movilidad de:

- Estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas.
- Estudiantes que hayan disfrutado antes de una beca Erasmus+ (incluidas las de corta duración).

El beneficiario de la beca será responsable de su declaración sobre los meses disfrutados y de la correcta tramitación de la documentación necesaria para su movilidad, según los plazos establecidos por las instituciones de origen y destino.

La movilidad de prácticas se solicitará según lo establecido en el Anexo II.

La movilidad de corta duración se solicitará según lo establecido en el Anexo III.

2. DURACIÓN:

- Estancias de larga duración (1 cuatrimestre o curso completo): entre 2 y 12 meses.
- Estancias de corta duración (BIP u otros cursos de formación): 5 días (más 2 de viaje).



3. FINANCIACIÓN:

La cuantía de la ayuda podría no cubrir la totalidad de la estancia realizada por el alumno.

En las **MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN** (2 a 12 meses) la ayuda dependerá del país de destino de acuerdo con los siguientes grupos:

<p>GRUPO 1 Países con costes de vida más altos 350 €/mes (máximo 7 meses)</p>	<p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.</p> <p>Terceros países no asociados al programa de las Regiones 13 y 14: Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.</p>
<p>GRUPO 2 Países con costes de vida medios 300 €/mes (máximo 7 meses)</p>	<p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, España.</p>
<p>GRUPO 3 Países con costes de vida más bajos 250 €/mes (máximo 7 meses)</p>	<p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.</p>
<p>Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 700 €/mes (máximo 5 meses)</p>	Resto del mundo (Acción KA171) *

* Se incluyen en esta convocatoria los destinos KA171 recogidos en el Anexo I: aparecen con el nombre de "Universidad Politécnica de Cartagena - E MURCIA04", con un código genérico (0011) y en el apartado "observaciones" se indica el país de destino.

En las MOVILIDADES DE PRÁCTICAS se sumarán 150 €/mes a los importes recogidos en la tabla anterior (excepto para terceros países no asociados al programa, regiones 1 a 12).

Se prevén **ayudas adicionales de 250 €/mes** (máximo 7 meses en estudios y 3 meses en prácticas) para **estudiantes con menos oportunidades** como los beneficiarios de la beca del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el curso académico anterior o presente, o miembros de familia numerosa.



En las MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 a 30 días) la ayuda individual será de 79 €/día. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades recibirán un importe complementario de 100 €

AYUDAS DE MOVILIDAD: Todos los estudiantes, independientemente del destino y la duración, recibirán, además:

- Una **ayuda de viaje** que se calculará en función de la distancia entre la ciudad de origen y de destino, según la herramienta de la Comisión Europea:
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>
- Una **ayuda individual** resultante de sumar 2 días adicionales a las fechas que se justifiquen en el certificado de estancia, para el caso de viajes no ecológicos o 6 días adicionales en el caso de que el viaje sea considerado “viaje ecológico”: aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto (más del 50% de la distancia entre origen y destino) como el autobús, el tren o el coche compartido.

En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, como norma general, con medios de transporte ecológicos.

El importe de la ayuda de viaje se establece en función de las siguientes bandas de distancia:

Distancia	Viaje ecológico	Viaje no-ecológico
10 – 99 km	56 €	28 €
100 – 499 km	285 €	211 €
500 – 1999 km	417 €	309 €
2000 – 2999 km	535 €	395 €
3000 – 3999 km	785 €	580 €
4000 – 7999 km	1188 €	1188 €
8000 km o más	1735 €	1735 €

Cualquier aspecto económico no contemplado expresamente en esta convocatoria, así como las dudas que puedan surgir respecto a la financiación, en su interpretación o aplicación, se resolverán conforme a lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ 2025 y demás normativa europea y nacional aplicable.

Una vez resuelta la concesión de becas, los adjudicatarios podrán participar en la convocatoria de ayudas SANTANDER ERASMUS+. Toda la información sobre esta convocatoria será convenientemente publicada en la web de RR.II. al finalizar el proceso de adjudicación descrito en las presentes bases.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- Estar matriculado en una titulación oficial para la que exista oferta de movilidad, tanto en el presente curso, como en el curso en el que se disfrutará de la ayuda.

2.- Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier otro que participe en acciones del Programa ERASMUS+, o de terceros países con permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.



En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos necesarios para el desplazamiento a la institución de destino (se aconseja comenzar con al menos 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista). Antes de la movilidad, estos estudiantes deben estar en posesión de la documentación y autorizaciones requeridas (como un NIE con validez hasta el final de la estancia).

3.- Cumplir con el requisito lingüístico de las universidades solicitadas. Para ello, los alumnos que estén en posesión de un certificado oficial de idioma (solo serán válidos los certificados incluidos en la tabla de certificados reconocidos por ACLES https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2024_07_25.pdf) deberán incorporarlo a su solicitud en la aplicación UMove.

Aquellos que no puedan certificar el nivel de idioma tendrán opción de realizar la **prueba del Servicio de Idiomas de la UPCT**, rellenando el formulario que aparece en el siguiente vínculo <https://bit.ly/UPCTDec25> entre los días 9 y 14 de diciembre de 2025.

La **PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS** será oral y se realizará mediante la plataforma Teams, en grupos de dos. Los resultados se publicarán en la web de RR.II. el día 22 de diciembre.

Las pruebas se realizarán los días 17, 18, y 19 de diciembre. Las instrucciones y detalles acerca de la prueba pueden consultarse a través de este enlace: <https://international.upct.es/downloadFile/QNjBMJxyPz>

LAS PRUEBAS DE NIVEL DE FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y PORTUGUÉS se solicitarán mediante correo electrónico, enviado desde una cuenta oficial de la UPCT (@edu.upct.es), y dirigido a servicio.idiomas@upct.es entre el 9 y el 14 de diciembre, y se realizarán el día y la hora indicada por la profesora responsable (se informará por email a los interesados el día 15 de diciembre).

4.- No haber excedido el límite de 12 meses de disfrute de beca E+ (por ciclo).

Quedan **EXCLUIDOS** de la presente convocatoria:

- Los estudiantes de otras universidades que se encuentren realizando estancias en la UPCT (SICUE, Stella, Golondrina, MIA, etc.).
- Quienes no estén al corriente de los pagos o devoluciones pendientes con la UPCT en el momento de hacer la solicitud.

5. MOVILIDADES ERASMUS+ A DESTINOS EUt+

En el caso de movilidades a universidades de la alianza EUt+ (<https://www.univ-tech.eu/>) se tendrá en cuenta que los centros ofertan tablas de **reconocimiento automático** para algunas titulaciones y destinos concretos. Más información en las Subdirecciones o Vicedecanato competente en RR.II.

Los estudiantes que deseen obtener la **Etiqueta EUt+** junto a su título deberán:

- Cumplir con los requisitos para la obtención de un título oficial de grado o máster.
- Realizar una movilidad física de al menos 12 semanas a cualquier destino EUt+.



- Obtener el reconocimiento de al menos 25 ECTS del *Learning Agreement*.
- Realizar una inmersión en la lengua y cultura del destino EUt+, eligiendo asignaturas de idioma o actividades culturales durante su movilidad.
- Presentar un certificado de nivel de idiomas B2 o superior en un idioma extranjero europeo (según el marco CEFR).
- Aquellos estudiantes que obtengan el título de **máster** y ya tengan la etiqueta EUt+ en el Grado, deberán presentar además un segundo certificado B1 o superior, en un segundo idioma europeo.

6. SOLICITUDES Y PLAZOS

La solicitud de beca ERASMUS+ se hará a través de la **aplicación** informática **UMove**, siguiendo esta ruta:

Campus Virtual>Alumno>Académico>UMove – Movilidad Internacional

Aquellos estudiantes que estén en posesión de una acreditación de idioma oficial deberán incluirla en su solicitud.

Solo se aceptarán los certificados reconocidos por ACLES y recogidos en la siguiente tabla:
https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2024_07_25.pdf

Quienes ya tuvieran reconocida la competencia lingüística por haberse presentado en convocatorias anteriores (del 2023 en adelante) no tendrán que volver a justificarla.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el **9 de enero 2026 a las 00:00 h.**

Se podrán pedir hasta 10 destinos por orden de preferencia. Este orden no se podrá alterar acabado el plazo de solicitud y será vinculante, no admitiéndose la renuncia a opciones prioritarias en favor de otras que lo son menos, de acuerdo con el orden indicado.

En ningún caso los destinos podrán ser intercambiables por acuerdo entre estudiantes.

Cualquier consulta relacionada con este proceso se dirigirá a relint@upct.es antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, indicando la palabra "**UMove**" en el asunto.

Las consultas sobre reconocimientos académicos deben dirigirse a los coordinadores correspondientes de los centros y **NO SERÁN ATENDIDAS** en relint@upct.es

Tanto los requisitos como los méritos del alumno serán tenidos en cuenta hasta la fecha de finalización de solicitudes.

Se recomienda prestar especial atención a los planes de estudio de destino antes de solicitar la beca E+, a los efectos de comprobar la adecuación entre las asignaturas que le quedan por cursar en la UPCT y las posibles equivalencias. Para ello, el interesado deberá contactar con el coordinador académico del acuerdo o Subdirector/Vicedecano de RR.II. del centro correspondiente.



7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los candidatos se efectuará siguiendo los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico: máximo 10 puntos. No se tendrán en cuenta los créditos ni la nota obtenida por convalidación o reconocimiento que no hayan sido incorporados al expediente antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.
- Dominio del idioma acreditado: máximo 2 puntos.
 - C2: 2 puntos
 - C1: 1.5 puntos
 - B2: 1 puntos
 - B1: 0.5 puntos
- Haber superado 6 créditos o más en algún itinerario bilingüe: 1 punto.
- La puntuación por tramos de créditos superados (acumulativo). Máximo 2 puntos.
 - 60 o más créditos superados: 0.5 puntos
 - 90 o más créditos superados: 0.5 puntos
 - 120 o más créditos superados: 0.5 puntos
 - 180 o más créditos superados: 0.5 puntos
- No haber realizado una estancia de movilidad ERASMUS con anterioridad: 2 puntos.
- Haber participado en el Programa Padrino: 0.5 puntos (acreditar participación).
- Ser estudiante de Máster: 15 puntos.

Los alumnos que hayan renunciado fuera de plazo a la beca en una convocatoria previa verán penalizada su participación con 1/3 de la puntuación obtenida en el apartado anterior.

En caso de empate en la nota de selección se atenderá en primer lugar al mayor número de créditos superados y, en segundo lugar, a la mayor nota de expediente. En caso de persistir el empate, se utilizará el orden de llegada de la solicitud.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA DOCTORADO

Los estudiantes de Doctorado interesados en solicitar una beca Erasmus+ para destinos europeos (KA131), deberán hacerlo a través de la opción de movilidad de prácticas (Anexo II de la presente convocatoria).

Para destinos no europeos (KA171), la solicitud se hará a través de la plataforma UMove, siguiendo esta ruta:

Campus Virtual>Alumno>Académico>UMove – Movilidad Internacional



Es importante destacar que una estancia internacional es requisito imprescindible de cara a la obtención de mención internacional en la tesis doctoral. La duración de la estancia ha de ser igual o superior a tres meses y debe desarrollarse ininterrumpidamente.

La selección final se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El impacto que el doctorando prevé tendrá la movilidad en su formación doctoral en cuanto al cumplimiento de objetivos previstos con la tesis, el acceso a recursos en el centro destino de la movilidad imprescindibles para la misma y las posibles colaboraciones que se vayan a establecer con el grupo de I+D receptor, entre otras. Para ello se deberá aportar un informe explicativo de los puntos anteriores y cuantos estime oportunos para defender el interés de la movilidad (máximo 1 hoja). La participación ha de estar necesariamente informada favorablemente por el director de la Tesis exponiendo el interés de la estancia. Hasta 10 puntos.
- Dominio del idioma acreditado: mínimo B2 o prueba de nivel UPCT. 2 puntos adicionales por nivel C1 o C2.

Los investigadores en formación, junto con su director, adquirirán el compromiso de defender su tesis bajo la mención internacional.

Los candidatos enviarán a la Dirección de la EINDOC a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UPCT, la documentación referida, en un único documento PDF dentro del plazo fijado en la convocatoria.

9. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Presentación de solicitudes: hasta el 9 de enero de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de solicitantes admitidos y el resultado de la aplicación del baremo establecido en los apartados 7 y 8.

De igual forma, se publicará la lista de candidatos excluidos, total o parcialmente (no admitidos a alguna de las plazas) con indicación del motivo de exclusión. Todos los candidatos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a la publicación.

Resueltas las alegaciones se procederá a la adjudicación de las plazas del siguiente modo:

9.1 PRIMERA ADJUDICACIÓN. La 1^a adjudicación provisional será publicada en la web de RR. II. El alumno podrá también visualizar el resultado en UMove.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta dispondrán de un plazo de 5 días para aceptar, esperar a una mejor adjudicación (mejora) o renunciar a la plaza adjudicada, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Se hará exclusivamente a través de UMove.

En caso de que la plaza adjudicada sea la primera opción solicitada, solo se podrá aceptar o renunciar, ya que no existe opción de mejora. Los alumnos que quieran mejorar siempre tendrán asegurada, al menos, la plaza adjudicada provisionalmente.

Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación se le tendrá por desistido de su solicitud.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

9.2 SEGUNDA ADJUDICACIÓN. Pasado el plazo anterior se publicará una 2^a adjudicación de plazas, que tendrá carácter definitivo, con los mismos criterios y medios de publicación. Los alumnos que consigan plaza en esta fase dispondrán de 5 días para aceptar o renunciar. Los que estuvieran en espera de mejora deberán aceptar la plaza adjudicada, tanto si han obtenido mejora como si la plaza adjudicada fuese la inicial.

Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación se le tendrá por desistido de su solicitud.

9.3 ADJUDICACIÓN DE VACANTES. Finalizado el proceso anterior, los que no hayan conseguido plaza serán contactados por el Servicio de RR. II. para asignarles, por orden de puntuación en el baremo, las posibles vacantes.

Finalizada dicha adjudicación, las vacantes podrán ser solicitadas directamente por email a relint@upct.es. Estas podrán adjudicarse a estudiantes que no hayan formalizado su solicitud de beca dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

10. CONSULTAS

Las consultas serán atendidas por correo electrónico a relint@upct.es o presencialmente en el Servicio de Relaciones Internacionales, situado en la tercera planta del ELDI, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 13:00 h.

Se celebrarán las siguientes **REUNIONES INFORMATIVAS**:

DIA	HORARIO	LUGAR
9/12/2025	11:00 a 12:00	Salón de actos de la Casa del Estudiante
10/12/2025	11:00 a 12:00	Salón de Grados (ETSAE-FCCE) Campus CIM
11/12/2025	11:00 a 12:00	Salón de Grados (ETSIA) Campus Alfonso XIII
	16:00 a 17:00	Paraninfo (ETSII) Antiguo Hospital de Marina

Teléfonos: 968 177776 / 968 325356

Web: <https://international.upct.es>

CHAT BOT RRII. Con el fin de facilitar la búsqueda de información relativa a las movilidades y resolver las cuestiones más habituales, los interesados pueden consultar el Chat Bot de Relaciones Internacionales para estudiantes Erasmus+ salientes accediendo desde la web: <https://international.upct.es/estudiantes-upct-informacion/manuales-videos-explicativos-y-faq/funcionamiento-del-chat-bot-para-estudiantes-erasmus-salientes>